



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto de estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Fecha de entrada: 20 de diciembre de 2023

Órgano solicitante: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

Consejería: Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

NORMATIVA APLICABLE

Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se ha establecido el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Decreto 62/2005, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.



OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto modificar la estructura directiva de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, establecida en el citado Decreto 62/2005, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, a cuyos efectos modifica su artículo 3.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

Mediante la modificación del artículo 3 del Decreto 62/2005, de 7 de julio, se pretende modificar las siguientes unidades administrativas de primer nivel:

- Se modifica la denominación de la “Subdirección General de Reeducación, Reinserción y Programas Institucionales” que pasa a denominarse “Subdirección General de Ejecución de Medidas Judiciales”
- Se crea la “Subdirección General de Organización y Apoyo Jurídico”

INCIDENCIA EN EL CAPÍTULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cuanto a las repercusiones económicas sobre el Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, el presente Decreto tiene un coste de **109.556,88 euros**, incluyendo costes sociales, derivado de la creación de la “Subdirección General de Organización y Apoyo Jurídico”, de los cuales 87.645,50 euros corresponden a retribuciones del puesto, y 21.911,38 euros a costes sociales, por lo que es necesario que se modifique la MAIN en este sentido, dado que el importe reflejado en la misma no es correcto.

En lo referente a la subida del complemento específico de la subdirección general existente, que pasaría a denominarse “Subdirección General de Ejecución de Medidas Judiciales”, a la que hace referencia el apartado 2 de la MAIN, el citado incremento de complemento específico debería de eliminarse de la MAIN ya que en los proyectos de modificación de las estructuras orgánicas sólo deben recogerse los costes derivados de la creación, supresión o modificación del rango de los órganos administrativos o unidades administrativas de primer nivel. Por tanto, no tiene cabida en un proyecto de decreto de estructura orgánica el incremento del complemento específico de un puesto en el que no se modifica el rango orgánico.

En consecuencia, debe eliminarse de la MAIN toda referencia a la modificación del complemento específico de la “Subdirección General de Ejecución de Medidas Judiciales”.

Finalmente, también en relación con la MAIN, se destaca que su título está incompleto, y que no se indica en su página 3 que el Proyecto sí “Implica un gasto”, cuestiones que deberán subsanarse en un nuevo texto.



Comunidad de Madrid

En conclusión, debe remitirse una nueva MAIN con las correcciones indicadas, para su constancia en el expediente.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**DIRECTORA GERENTE
AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL
MENOR INFRACTOR
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**